

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas del día dieciséis de enero de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 504 de fecha tres de enero del corriente año, presentada por Ingeniero

en la que requiere: *"CASALCO como una gremial referente del sector construcción y con la finalidad de contar con la información necesaria sobre los proyectos en desarrollo y a desarrollarse durante el 2017, solicitamos de la manera más atenta a la institución que Ud. representa información sobre: 1. La inversión ejecutada en 2016 en proyectos de infraestructura, 2. Los proyectos de infraestructura en actual ejecución que continuarán desarrollándose en 2017 (especificar montos a invertir por proyecto para 2017, en cuadro adjunto) y 3. La inversión proyectada para 2017 en proyectos nuevos de infraestructura, a licitarse y ejecutarse"*

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal c) LAIP y por tanto, fue requerida a la siguiente Unidad Administrativa Gerencia Administrativa de esta institución, que proporcione la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el Ingeniero
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

